MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2862

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2436/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID Nº 392176".

Asunción, 27 **de diciembre de 2021**

VISTO: El Correo Electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021 remitido por el Departamento de Adjudicación dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, mediante el cual informa cuanto sigue: se remite la retención del llamado de referencia, donde expresa que el redondeo del lote Nº 2 de la empresa EXCELSIS, no podrá realizarse para arriba según el art.58 de la resolución DNCP Nº 1399/20, Por tal motivo se solicita realizar las correcciones para proseguir con los trámites, y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de noviembre de 2021, la máxima autoridad institucional ha emitido la Resolución N.° 2436/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N°58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID Nº 392176".

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1741 de fecha 30 de agosto de 2021, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 21 de diciembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la rectificación parcial en cuanto al monto adjudicado al LOTE 2.-

Que el Artículo 28° de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: ADJUDICACION "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2862

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2436/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N° 392176".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N.° 2436/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 58/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y DISCOS PARA STORAGE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID Nº 392176", conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
EXCELSIS S.A.	Gs. 115.000.000

LOTE 2

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
EXCELSIS S.A.	Gs. 33.982.002

Debe decir:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
EXCELSIS S.A.	Guaraníes ciento quince millones (Gs. 115.000.000)

LOTE 2

OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
EXCELSIS S.A.	Guaraníes treinta y tres millones novecientos ochenta y un mil novecientos noventa y seis (Gs. 33.981.996)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A014478

AWD/om

M.O.P.C.